

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7582** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1455/2012, con NIG 4109142M20120003661 por auto de 30/11/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Isaparivaz, S.L., con CIF B-91481531, con domicilio en calle Carmen Martínez Sancho, local n.º 14, 41008, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Malagón Elías, con domicilio postal Avenida de los Pirralos, 11, 1.º C de Dos Hermanas (Sevilla) y dirección electrónica [inmalagon@bufetegm.es](mailto:inmalagon@bufetegm.es), de profesión Letrada y con número de teléfono 955 663 557.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006644-1